



APRUEBA CONVENIO MARCO ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA EMPRESA Técnica "GESTION INMOBILIARIA CASAPLENA DOS LIMITADA" o "CASAPLENA DOS LTDA." RUT N° 76.051.105-6, QUE HABILITA A ESTA ULTIMA PARA ACTUAR COMO EGIS/PSAT. D.S. N° 40, V y U, DE 2004.

RESOLUCION EXENTA N° 00725

Talca, 12 AGO 2010

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 51 de V y U. de 2008 que modificó distintos DS. De Vivienda y Urbanismo;
- b) Convenio Marco firmado entre la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo y la empresa Técnica "GESTION INMOBILIARIA CASAPLENA DOS LIMITADA" o "CASAPLENA DOS LTDA." RUT N° 76.051.105-6, que habilita a esta última para actuar como EGIS/PSAT, de conformidad al D.S. N° 40 de V y U, de 2004, celebrado con fecha 06 de Agosto de 2010 y sus anexos;
- c) Decreto Supremo N° 071 (V y U), 06 de Abril de 2006 que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule;
- d) Lo dispuesto en el D.S. N° 397, de 1976, de Vivienda y Urbanismo, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- e) La Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBA** Convenio Marco firmado entre la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo y la empresa Técnica "GESTION INMOBILIARIA CASAPLENA DOS LIMITADA" o "CASAPLENA DOS LTDA." RUT N° 76.051.105-6, que habilita a esta última para actuar como EGIS/PSAT, de conformidad al D.S. N° 40 de V y U, de 2004, celebrado con fecha 06 de Agosto de 2010 y sus anexos.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



MFO

Distribución:

- Unidad Administración.
- P y P.
- CC. Serviu.
- EGIS/PSAT.